

**Autorizan viaje de profesionales de la SUNAT a EE.UU. para participar en el Curso de  
Administración de Cuotas**

**RESOLUCION SUPREMA Nº 037-2006-EF**

Lima, 19 de junio de 2006

Visto el Oficio Nº 229-2006-SUNAT/1A0000, de fecha 18 de junio de 2006, remitido por la Secretaria General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 24 de mayo de 2006, el Foreign Agricultural Service de la Embajada de Estados Unidos de América, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, para participar en el Curso de Administración de Cuotas dentro del programa de Becas Cochrane, que se llevará a cabo del 22 al 30 de junio del presente año, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el citado curso tiene como objeto brindar información detallada sobre la implementación de sistemas de cuotas en la modalidad "First-Come First Serve" (FCFS), dicha capacitación incluirá reuniones con el servicio de Aduanas y Protección de Fronteras, el Servicio Agrícola Exterior, la Federación Nacional de Productores Lácteos y una visita técnica a un puerto donde se visualizará el proceso de inspección;

Que, se ha considerado de vital importancia la participación de Guisella Betty Armacanqui Poma y Marcela Clelia Pro Valdivia, profesionales de la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT, en el referido evento, por cuanto los temas a tratar son de especial interés para el desarrollo de las funciones de dicha Institución, redundando en el cumplimiento de las metas y objetivos de las mismas y, por tanto, en los intereses del país;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país es necesario autorizar por excepción dichos viajes, indicando que los gastos por viáticos y Tarifa Unificada de Uso Portuario, serán asumidos por la entidad organizadora y las participantes, respectivamente, debiendo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -SUNAT- asumir con cargo a su presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, los gastos por concepto de pasajes aéreos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, modificada por Decreto de Urgencia Nº 006-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje de Guisella Betty Armacanqui Poma y Marcela Clelia Pro Valdivia, profesionales de la Gerencia de Desarrollo de Sistemas Aduaneros de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 21 de junio al 1 de julio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Guisella Betty Armacanqui Poma

Pasajes aéreos: US\$ 1 384,41

Marcela Clelia Pro Valdivia

Pasajes aéreos: US\$ 1 384,41

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, las profesionales cuyos viajes se autorizan, deberán presentar al titular de su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las profesionales cuyos viajes se autorizan.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE  
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Ministro de Economía y Finanzas